



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
“Cuna del Sillar”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 22 de septiembre del 2025

VISTOS:

El informe N° 151-2025-MDCC/GPPR/SGP de fecha 19 de septiembre del 2025 que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto y la Hoja de Coordinación N° 730-2025-MDCC-GPPR de fecha 22 de septiembre del 2025 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1) Las fuentes de financiamiento destinos a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el numeral 20.3 del artículo 20º de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01; “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2025-EF/50.01, señala que “la incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de la incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios”.

Que, el numeral 27.1 del artículo 27º de referida Directiva para la Ejecución Presupuestaria estatuye que: La aprobación de la incorporación de mayores recursos se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe N° 151-2025-MDCC/GPPR/SGP el Sub Gerente de Presupuesto informa que, a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas, debe realizarse la incorporación de mayores ingresos rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por S/. 90,000.00 soles en Presupuesto de Ejercicio 2025

Por las consideraciones expuestas y en el ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

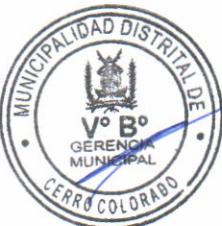
SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de mayores ingresos rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por S/. 90,000.00 soles en el Presupuesto del Ejercicio 2025 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, de acuerdo al siguiente detalle:





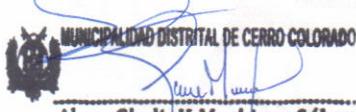
Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
“Cuna del Sillar”



| INGRESOS   | En Soles  |
|--|-----------|
| 5 Recursos Determinados                            | 90,000.00 |
| 07 Fondo de Compensación Municipal                 | 90,000.00 |
| 1 Ingresos Presupuestarios                         | 90,000.00 |
| 1 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                    | 90,000.00 |
| 1 4 1.4.5.1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL        | 90,000.00 |
| TOTAL INGRESOS                                     | 90,000.00 |
| EGRESOS  | En Soles  |
| Sección Segunda : Instancias Descentralizadas      |           |
| Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado |           |
| 5 Recursos Determinados                            | 90,000.00 |
| 07 Fondo de Compensación Municipal                 | 90,000.00 |
| 9001 ACCIONES CENTRALES                            | 90,000.00 |
| 3999999 SIN PRODUCTO                               | 90,000.00 |
| 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR          | 90,000.00 |
| 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 90,000.00 |
| 006 GESTION  | 90,000.00 |
| 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR              | 90,000.00 |
| 21.31.113  | 90,000.00 |
| TOTAL PLIEGO                                       | 90,000.00 |

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTITAL DE CERRO COLORADO  
Abog. Gladys Y. Machica Gálvez  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTITAL DE  
CERRO COLORADO  
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes  
ALCALDE

